



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000669-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 18 DICIEMBRE 2018

VISTO:

El OFICIO N° 1570-2018/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 18 de Diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 387'075,684.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0000305-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2017, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante OFICIO N° 1570-2018/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 18 de Diciembre del 2018, La Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, a través de su Director Regional, solicita Transferencia de Recursos presupuestales y aprobación de modificación presupuestal Nota Tipo 4 en el nivel funcional programático, con la finalidad de incrementar el marco presupuestal en el presente año 2018, toda vez que en el mes presente las recaudaciones se han incrementado teniendo recursos financieros por un total de S/ 40,000.00 soles, recursos que serán habilitados por la UE 301 Educación Ugel Tumbes, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro, 09 Recursos Directamente Recaudados.

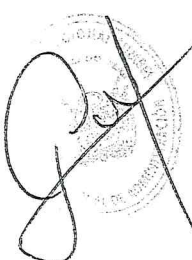
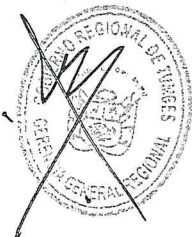
Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2018, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000669 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 DIC 2018

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
 FTE. DE FTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE
 RECAUDADOS.
 RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE
 RECAUDADOS.

CATEGORIA 9001 ACCIONES
 PRESUPUESTAL: CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión
Administrativa

G.G.G: 2.3. Bienes y servicios 40,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES 40,000.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 40,000.00

A LA: SOLES

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES

FTE. DE FTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE
 RECAUDADOS.

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE
 RECAUDADOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES
 PRESUPUESTAL: CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión
Administrativa



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000669 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 DIC 2018

G.G.G:	2.3. Bienes y servicios	40,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES		40,000.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		40,000.00

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes y 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR